



## **HECHO RELEVANTE**

**IBERIA, L.A.E., S.A. comunica los acuerdos aprobados en la Junta General de Accionistas celebrada hoy, 2 de junio de 2010:**

### **I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN**

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de IBERIA, L.A.E. y de su Grupo Consolidado de sociedades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 y propuesta de aplicación del resultado.**

Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, formuladas por el Consejo de Administración de 24 de febrero de 2010, así como el Informe de Gestión, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2009, que arrojan unas pérdidas de 273 millones de euros, siendo en consecuencia la aplicación del resultado el traspaso de las mismas a la cuenta “Resultado negativo de ejercicios anteriores”.

- 2. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2009.**

Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2009.

- 3. Nombramiento, ratificación y reelección de Consejeros.**

- 3.1 Acordar la ratificación del nombramiento como Vocales del Consejo de Administración de la Sociedad de:**

**D. Antonio Vázquez Romero**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Velázquez, 130, con N.I.F 30.069.611-D. Fue nombrado por cooptación Vocal del Consejo en la sesión del Consejo de Administración de 9 de julio de 2009.

**D. Rafael Sánchez-Lozano Turmo**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Velázquez, 130, con N.I.F.

05.219.151-Z. Fue nombrado por cooptación Vocal del Consejo en la sesión del Consejo de Administración de 9 de julio de 2009.

**Mr. Keith Williams**, mayor de edad, de nacionalidad británica, con domicilio en Londres, Waterside (HAA3) PO BOX 365 y pasaporte vigente nº 060249491. Fue nombrado por cooptación Vocal del Consejo en la sesión del Consejo de Administración de 17 de diciembre de 2009.

**D. Rodrigo de Rato y Figaredo**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 189, con N.I.F. 2.485.345-B. fue nombrado por cooptación Vocal del Consejo en la sesión del Consejo de Administración de 12 de febrero de 2010.

3.2 Acordar la reelección de los Vocales del Consejo de Administración de IBERIA, Líneas Aéreas de España, S.A. a quienes finaliza el cargo

**Mr. Roger Paul Maynard**, mayor de edad, de nacionalidad británica, con domicilio en Londres, 43 Rosebank, Holyport RD, y pasaporte vigente nº: 094.170.560, designado como Vocal del Consejo de Administración de la Compañía en su reunión celebrada el día 23 de marzo de 2000, ratificado por Junta General de 26 de abril de 2000. Reelegido en las Juntas Generales de 6 de junio de 2002 y 30 de mayo de 2006.

**D. Jorge Pont Sánchez**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Zurbano 25, con N.I.F. nº: 36.817.268-H, designado como Vocal del Consejo de Administración de la Compañía en su reunión celebrada el día 23 de marzo de 2000, ratificado por Junta General de 26 de abril de 2000. Reelegido en las Juntas Generales de 6 de junio de 2002 y 30 de mayo de 2006.

3.3 Acordar, dentro del límite estatutario del número de Consejeros, el nombramiento como Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad de:

**VALORACIÓN Y CONTROL, S.L.**, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 189, con C.I.F. B-82/707969.

En consecuencia, el Consejo de Administración de la Compañía tendrá trece Consejeros.

4. **Reelección del Auditor de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado de Sociedades para el ejercicio social correspondiente al año 2010.**

Reelegir como Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado de Sociedades, para el ejercicio 2010, a la firma DELOITTE, S.L., con domicilio social en Madrid, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, s/n, Torre Picasso, 28020 MADRID, CIF: B-79104469, inscrita en el Registro Mercantil de

*Madrid, en la Hoja M-54414, Folio 188, Tomo 13.650, Sección 8<sup>a</sup>, Inscripción 96.*

**5. Aprobación de la cuantía global máxima de las retribuciones de los Consejeros.**

*Aprobar, en ejecución de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 47 de los Estatutos Sociales, la cuantía global máxima de la retribución anual de los administradores para el ejercicio 2010, por los conceptos de asignación fija, compensación económica por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones y retribución variable en especie, fijándose en la misma cuantía que la aprobada para los ejercicios 2008 y 2009 por la Junta General (2.000.000 euros).*

**6. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de IBERIA, L.A.E., directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de junio de 2009.**

*Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias, facultando al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda, durante un periodo de 18 meses a partir de la fecha de esta Junta, proceder a dicha adquisición, bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales en las que la sociedad sea sociedad dominante, por título de compraventa o cualquier otro título admitido en derecho, en un número tal de acciones que, sumándose el valor nominal de las que la sociedad y, en su caso, las filiales posean en cada momento, no excedan del 10% del capital social de IBERIA, L.A.E., S.A., por un precio cuyo importe oscile entre el 50% del valor nominal de las acciones y un importe equivalente al 110% del valor de cotización de las acciones, entendiéndose a estos efectos por valor de cotización el más alto que se haya alcanzado el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de adquisición, todo ello con respeto a los límites y requisitos legales. Asimismo, se autoriza expresamente que la finalidad de la autocartera tenga por objeto, entre otros, la adquisición de acciones que hayan de ser entregadas a los trabajadores, directivos o Administradores Ejecutivos de la Sociedad o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares. Esta autorización deja sin efecto la autorización acordada en la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 3 de junio de 2009.*

**7. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.**

*Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para ejecutar, formalizar, interpretar, desarrollar, y completar los acuerdos adoptados por esta Junta General, y solicitar, en su caso, la inscripción registral*

*de dichos acuerdos, así como para subsanar los defectos y efectuar cuantas rectificaciones resulten precisas, en su caso, para obtener la referida inscripción conforme a la legislación vigente, a la vista de las observaciones del Registrador Mercantil.*

Delegar indistintamente en el Presidente del Consejo de Administración y en el Secretario del Consejo, las facultades necesarias para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General, e inscribir los que estén sujetos a este requisito, en su totalidad o en parte, pudiendo al efecto expedir las certificaciones correspondientes y elevar a públicos los referidos acuerdos así como otorgar toda clase de documentos públicos o privados, incluso para el complemento o subsanación de tales acuerdos.

## II. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

### **Informe del Consejo de Administración sobre el contenido adicional del Informe de Gestión en cumplimiento del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.**

Junto con las anteriores propuestas de acuerdos, se han puesto a disposición de los accionistas, desde la publicación de la convocatoria y mediante su inclusión en la página web de la entidad, el Informe explicativo de los contenidos del Informe de Gestión contemplados en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores acerca de la estructura del capital social; restricciones a la transmisibilidad de las acciones y al derecho de voto; participaciones significativas; pactos parasociales, régimen de nombramiento y sustitución de Administradores y de modificación de Estatutos Sociales; poderes de los Consejeros, en particular para la remisión y recompra de acciones; acuerdos que haya celebrado la Sociedad para el supuesto de ser objeto de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones; y acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Madrid, 02 de Junio de 2010

Enrique Dupuy de Lôme  
Director Financiero